



Nº Resolución

215

Fecha de Firma:

09/06/2025 13:39

Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

## DECRETO DE ALCALDÍA

Vista la Resolución de la Alcaldía de fecha 27 de junio de 2023, de aprobación de bases específicas y convocatoria para la selección de personal laboral temporal, mediante el sistema de concurso-oposición, para la creación de una bolsa de empleo de MONITORES/AS DEPORTIVOS con el objetivo de cubrir futuras necesidades que puedan surgir en el Área de Deportes del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán,

Vista la Resolución de la Alcaldía de 19 de julio de 2023, mediante la que se constituye bolsa de trabajo de MONITORES/AS DEPORTIVOS con todas las personas aspirantes que superaron el proceso selectivo, por orden de puntuación para cubrir futuras necesidades puntuales y/o coyunturales, y posterior ampliación de la misma de fecha 25 de junio de 2024.

Considerando que la citada bolsa está constituida por un número de personas que, por circunstancias personales excepcionales y temporales de las personas que la integran, actualmente resulta insuficiente para cubrir las necesidades que surgen en el Área de Deportes del Ayuntamiento,

Atendidas las atribuciones que me confiere la legislación vigente, en particular los artículos 21.1.g) y 102.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local -LRBRL-,

### RESUELVO:

Convocar de forma urgente proceso selectivo extraordinario para la ampliación de la bolsa de MONITORES/AS DEPORTIVOS con el objetivo de cubrir futuras necesidades que puedan surgir en el Área de Deportes del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán, conforme a lo dispuesto en las bases reguladoras de fecha 27 de junio de 2023. Se trata de un proceso extraordinario y que debe de realizarse con la mayor urgencia posible para garantizar que los servicios se presten adecuadamente.

Las personas interesadas deberán de dirigir sus solicitudes, manifestando que reúnen todos los requisitos exigidos, al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a la de publicación de esta Resolución en la sede electrónica del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán (<https://sede.puebladeguzman.es>).

Las bases íntegras de la convocatoria, así como toda la documentación relacionada con este expediente, se publicarán en la sede electrónica del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN

Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- www.puebladeguzman.es -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

Código Seguro de Verificación	IV7SGDX2LAFITXMZUFYNIRDQBY	Fecha	09/06/2025 13:39:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	<a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SGDX2LAFITXMZUFYNIRDQBY">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SGDX2LAFITXMZUFYNIRDQBY</a>	Página	1/2





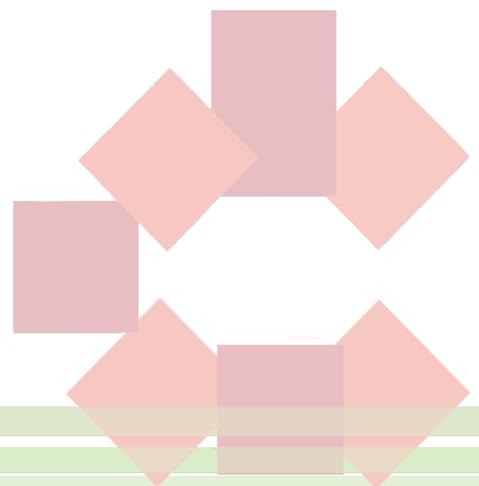
Las personas que superen el proceso selectivo pasarán a formar parte de la bolsa de trabajo de MONITORES/AS DEPORTIVOS, por orden de prelación de conformidad con el resultado del proceso selectivo extraordinario, y su incorporación a la bolsa será inmediatamente después de la última persona que se encuentra actualmente en la bolsa.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Puebla de Guzmán a fecha de firma electrónica.

El Alcalde-Presidente

Fdo.- Antonio Beltrán Mora



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN  
Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- www.puebladeguzman.es -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

Código Seguro de Verificación	IV7SGDX2LAFITXMZUFYNIRDQBY	Fecha	09/06/2025 13:39:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	<a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SGDX2LAFITXMZUFYNIRDQBY">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SGDX2LAFITXMZUFYNIRDQBY</a>	Página	2/2

